



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2017-00102-0

Como quiera que la Dra. Liliam Claudette Rodríguez Betancourt, no realizó pronunciamiento alguno ni allegó justificación para rehusar la designación como curadora ad litem de la ejecutada María Hildery Quintero Cardona, siendo requerida mediante auto del 22 de febrero del presente año, se hace necesario relevarla y en su lugar designar al Dr. Napoleón Prada Guzmán, para desempeñar este cargo. Comuníquesele.

De igual forma, ofíciase e infórmesele al Consejo Seccional de la Judicatura, la desatención por parte de la auxiliar de justicia Dra. Liliam Claudette Rodríguez Betancourt, para lo de su cargo, y envíese copia de las actuaciones proferidas, esto es, el auto de designación, requerimiento y el presente proveído, conforme a lo establecido con el artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº051**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria